

tiembre de 1951, 10 de mayo de 1957, 27 de septiembre de 1962 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha, esta Dirección General de Enseñanza Universitaria ha acordado que se anuncie para su provisión en propiedad, por oposición directa, la Cátedra de Historia del Arte Hispano-Americano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, dotada con el sueldo anual de 28.320 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, la gratificación especial complementaria de 10.000 pesetas y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente de 25 de junio de 1931 (adaptado al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, por la Orden ministerial de 30 de septiembre del mismo año), en cuanto no esté afectado por las Leyes de 29 de julio de 1943, 20 de julio de 1957, 2 de marzo de 1963 y sus disposiciones complementarias:

Primera. Ser español.

Segunda. Haber cumplido veintiún años de edad.

Tercera. No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.

Cuarta. Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943, en la de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 y en la de 2 de marzo de 1963.

Quinta. Realizar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.

Sexta. Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante dos años como mínimo en Universidades del Estado, Institutos de Investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se acreditará en la forma establecida por la Orden ministerial de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo).

b) Ser Profesor numerario de Escala Especial Superior o Catedrático de Centros Oficiales de Enseñanza Media.

c) Tener derecho a opositar a Cátedras de Universidad por estar comprendido en cualquier disposición legal vigente que así lo declare.

Las circunstancias expresadas en este apartado habrán de concurrir en los opositores en los plazos y condiciones fijados en las disposiciones respectivas o en las que señala la Orden ministerial de 2 de febrero de 1946 o en otras, en su caso.

Séptima. La establecida con el número cuarto en el apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria.

Octava. Los aspirantes femeninos deberán haber realizado el «Servicio Social de la Mujer» o, en otro caso, estar exentas del mismo.

Novena. Los aspirantes que hubieran pertenecido al Profesorado, en cualquiera de sus grados, o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936, deberán estar depurados.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1957, los aspirantes manifestarán en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y que se especifican anteriormente, debiendo relacionarlas todas y referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Deberán satisfacer cien pesetas en metálico por derechos de formación de expediente y setenta y cinco pesetas, también en metálico, por derechos de oposición. Estas cantidades podrán ser abonadas directamente en 1.ª Caja Única y en la Habilitación del Departamento, respectivamente, o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Igualmente acompañarán con la instancia el trabajo científico, escrito expresamente para la oposición, y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de septiembre de 1957, mencionadas.

Los aspirantes que obtengan Cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número 7.º de la Orden ministerial últimamente citada de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en plazo improrrogable de treinta

días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento, una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes, a no ser que se trate de instancias presentadas a través de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro en la fecha en que fueron entregados en cualquiera de los mismos.

Madrid, 18 de mayo de 1964.—El Director general de Enseñanza Universitaria, Juan Martínez Moreno.

ORDEN de 25 de mayo de 1964 por la que se acepta la renuncia al cargo de Vocal del Tribunal de las oposiciones a la cátedra del Grupo III, «Química», de las Escuelas Técnicas de Peritos de Minas de Almadén, Huelva, León, Mieres y Torrelavega.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don José María Serratos Marcos, Vocal primero del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a la cátedra del Grupo III, «Química», de las Escuelas Técnicas de Peritos de Minas de Almadén, Huelva, León, Mieres y Torrelavega, en el que solicita ser sustituido en el mencionado cargo.

Teniendo en cuenta las razones que alega el señor Serratos y lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento de Oposiciones para Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de las Escuelas Técnicas aprobado en 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre).

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y, en consecuencia, que sea sustituido en sus funciones por doña Carmen del Pino Vázquez, Vocal suplente nombrado por la Orden de 29 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de los corrientes), por la que se designó el citado Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para obtención del diploma oficial de Expertos en clasificación y valoración de obras de interés histórico-artístico.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición para el otorgamiento del diploma oficial de Expertos en clasificación y valoración de obras de interés histórico-artístico, arqueológico y etnológico, convocado por Orden ministerial de 4 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de dicho mes).

Esta Dirección General hace público:

Primero. La declaración de admitidos al expresado concurso-oposición de los siguientes aspirantes:

- D. Mario Grande Ramos.
- D. Arturo Díaz Martos.
- D. Juan Bassegoda Nonell.
- D. Alfredo Fernández Martín.
- D. Luis Roig Alós.
- D.^a María de las Mercedes González Gimeno.
- D. Juan Majadas Planelles.
- D. Manuel Jorge Aragoneses.
- D. Pedro Antonio San Martín Moro.
- D. Luis Marzo Fernández.
- D. Federico del Cerro Espinós.
- D. Manuel Capel Margarito.
- D. Joaquín Fiter Bilbao.
- D.^a Leonor González Sandino.
- D. Arturo Zas Aznar.
- D.^a Ramona Ardura Viejo.
- D. Rafael Mérida Posch.
- D. Fabián Mañas Vallestín.
- D.^a María Nieves López Pastor.
- D. Dionisio Delgado Vallina.
- D.^a María Anunciación Bardón Pérez.
- D.^a María Victoria Bardón Alemani.
- D. Carlos Blanco Bescos.

Segundo. La declaración de provisionalmente excluidos:

Don Juan Moya Arderius, por no acompañar justificante del abono de los derechos de oposición y formación de expediente.

Don José Gabriel Moya Valgañón, por no acompañar justificante del abono de los derechos de oposición y formación de expediente.

Don Eduardo Marco Prats, por no manifestar en su instancia si está en posesión de alguno de los títulos o reúne alguna

de las condiciones señaladas en el artículo segundo del Decreto de 28 de noviembre de 1963.

Don Domingo Juan Caramés, por no manifestar en su instancia si está en posesión de alguno de los títulos o reúne alguna de las condiciones señaladas en el artículo segundo del Decreto de 28 de noviembre de 1963.

Don Joaquín Manzanares Rodríguez, por no manifestar en su instancia si está en posesión de alguno de los títulos o reúne alguna de las condiciones señaladas en el artículo segundo del Decreto de 28 de noviembre de 1963.

Tercero. Se concede un plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, para que los aspirantes comprendidos en el apartado segundo de la misma subsanen las omisiones citadas, así como para las reclamaciones a que hubiere lugar.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1964.—El Director general, Gratina Nieto.

Sr. Jefe de la Sección del Tesoro Artístico.

RESOLUCION de la Universidad de Valladolid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Medicina.

Relación de aspirantes al concurso-oposición para cubrir tres plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Medicina de esta Universidad, convocadas por Orden ministerial de 30 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero):

Terapéutica física

Don Luis Calabia de Diego

Histología y Embriología general

Don Emilio Gutiérrez Sanz.

Microbiología y Parasitología

Don Agapito San Juan Zapatero

No ha habido solicitantes excluidos.

Valladolid, 8 de abril de 1964.—El Secretario general, Filemón Arribas.—V.º B.º: el Rector, P. A., M. Gavilán.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad Literaria de Valencia por la que se anuncia la provisión de dos plazas de Médicos internos, adscritas una de ellas a la cátedra de Patología Médica A y otra a la de Higiene y Sanidad.

La Facultad de Medicina de Valencia anuncia la provisión de dos plazas de Médicos internos, adscritas una de ellas a la cátedra de Patología Médica A y otra a la de Higiene y Sanidad, dotadas con la gratificación anual de 3.240 pesetas, figuradas en el Presupuesto General de Gastos del Ministerio de Educación Nacional y demás emolumentos complementarios.

Para optar al concurso-oposición para la provisión de las citadas plazas los solicitantes deberán tener aprobados los ejercicios del grado de revalida de la licenciatura en Medicina.

El nombramiento se efectuará por dos años, prorrogables por uno más a petición del interesado y con anuencia del Catedrático a cuyo servicio se halle adscrito, estando sujeto a la disciplina del Hospital Clínico, a la colaboración en la clínica dependiente de la cátedra y a los servicios de guardia el correspondiente a la de Patología Médica A.

Los ejercicios para la provisión de estas plazas serán dos: uno oral y otro práctico. El primero se llevará a cabo desarrollándose por el opositor la explicación de dos temas sacados a la suerte de entre los treinta propuestos por el Tribunal, y por un tiempo no superior a veinte minutos cada uno de ellos. El práctico será señalado por el Tribunal al comienzo de las oposiciones.

Las instancias solicitando tomar parte en estas oposiciones, dirigidas al ilustrísimo señor Decano de esta Facultad, serán presentadas a la Secretaría de la misma, durante las horas de oficina, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y por término de treinta días hábiles.

Los solicitantes abonarán la cantidad de 60 pesetas en concepto de formación de expediente (Decreto de 23 de septiembre de 1959) y la de 75 pesetas en concepto de derechos de examen.

Para la resolución de estas oposiciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 22 de abril de 1964.—El Decano, Juan J. Barcia.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad Literaria de Valencia por la que se transcribe relación de los opositores admitidos para provisión de las plazas de Médicos internos vacantes en esta Facultad.

Relación de los opositores admitidos a la práctica de los ejercicios de oposición para provisión de las plazas de Médicos internos vacantes en esta Facultad que se detallan:

Para la de Patología y Clínica Quirúrgicas, segunda cátedra: Don Manuel Laguna Garzarán.

Para la de Anatomía y Técnica Anatómica A: Don Romualdo Ferrer Torres.

No hay ningún excluido.

Valencia, 23 de abril de 1964.—El Decano, Juan J. Barcia.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Inspectores Médico-auxiliares del Cuerpo Médico-Escolar del Estado por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se convoca a los opositores admitidos a plazas de Inspectores Médico-auxiliares, convocadas por Orden ministerial de 26 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), para efectuar el primer ejercicio el día 7 de julio próximo, a las seis de la tarde, en la Escuela Nacional de Sanidad (Ciudad Universitaria).

Madrid, 11 de junio de 1964.—El Presidente, P. D., Tolosa Latour.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Sanitarias del Cuerpo Médico-Escolar del Estado por la que se convoca a las aspirantes admitidas.

Se convoca a las aspirantes admitidas a las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 26 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) para efectuar el primer ejercicio de la oposición el día 7 de julio próximo, a las cinco treinta de la tarde, en la Escuela Nacional de Sanidad (Ciudad Universitaria).

Madrid, 11 de junio de 1964.—El Presidente, P. D., Tolosa Latour.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Modelado y Composición» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona por la que se convoca a los aspirantes admitidos al mismo para el acto de presentación y dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición a una Cátedra de «Modelado y Composición» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona anunciado por Orden ministerial de 19 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), para que comparezcan en la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Fernando» (Alcalá, 13), a las doce de la mañana del día en que expire el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este aviso en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de efectuar su presentación ante el Tribunal y dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

Madrid, 15 de junio de 1964.—El Presidente, José Planes.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Maestro de Taller de «Dorado y Policromía» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid por la que se convoca a los aspirantes admitidos al mismo para el acto de presentación y dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición a la plaza de Maestro de Taller de «Dorado y Policromía» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid, convocado por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre de 1961), para que comparezcan en la Escuela Central de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid (Palma, 46) a las diez de la mañana del día en que expire el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este aviso en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de efectuar su presentación ante el Tribunal y dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

Madrid, 15 de junio de 1964.—El Presidente, José Planes.